No. Res_UAIP_25/2013

San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA**, de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)** luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día diecinueve de febrero del corriente, suscrita por el señor la cual le fue asignado número de referencia Sol_UAIP_9/2013, en solicitud de información relacionada con procesos de contratación y adquisición que CEPA ha realizado y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

a) Copia digital de contratos vigentes para la prestación de servicios de limpieza, vigilancia, provisión de alimentos, servicios de oficina, cafetería, banquetes o restaurantes. Detallando Nombre de le Empresa y Representante Legal de la Sociedad o persona natural que ganó el contrato, fecha y código del proceso, fecha de inicio y finalización del contrato, monto del contrato, detalle de los servicios que incluyen en el contrato.

b) Copia digital de contratos para la compra de uniformes y calzado para el periodo 2007-2012. Detallando Nombre de la Empresa y Representante Legal de la sociedad o persona natural que ganó el contrato, fecha y código de la licitación, fecha de inicio y finalización del contrato, monto de contrato, detalle de las compras que incluyen en el contrato.

En vista que la antigüedad de la información solicitada es mayor de 5 años, y con base al Art 71 de la LAIP, se notificó 27 de febrero del corriente mediante resolución No. Res_UAIP_19/2013, la ampliación del plazo de 10 días hábiles más al plazo definido por la LAIP para entrega de la misma, siendo el lugar para recibir notificación los correos electrónicos

Con base a lo peticionado, esta Unidad realizó las gestiones internas, solicitando la respectiva información según lo solicitado con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), siendo recibida la misma en su totalidad con fecha 18 de los corrientes, y a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE**:

I. Se procede a la entrega de la información, cen base al Art. 3 literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de carácter pública, cuyos documentos se detalla a continuación de los cuales se está haciendo entrega:

Descripción	No de Proceso	No. Contratos /Ordenes	Año
Servicio de Limpieza	LP 03	1 Contrato	2013
Servicio de Alimentación	LP 04	1 Contrato	2013
Uniformes	OS 263 OS 318 OS 38 OS 595 OS 50.	5 Ordenes de Suministro	2007

	CD 12	1 Contrato	2008
	LPI 03	2 Contratos	2009
	LPI 05	2 Contratos	2010
	LP 06	3 Contratos	2011
	LP 03	4 Contratos y 6 Modificaciones a Contratos.	2012
Calzado	OS 1044 OS 1523	2 Ordenes de Suministro	2008
	OC 1474 OC 1475 OC 1479	3 Ordenes de Compra	2010
	LP 06	1 Contratos	2011
	LG 01	5 Contratos	2012
Uniforme y Calzado	LP 06	1 Contrato	2011

II. Al respecto, en relación a los Arts. 24, 25, 30 de la LAIP y 39, 55 de su Reglamento, y según la petición de acceso a información, lo pertinente es hacer entrega de versión pública de los documentos relacionados con los procesos de compras en referencia, en los cuales se excluye la información que se encuentra dentro de las causales de excepción, de acuerdo a la información clasificada y autorizada como confidencial por la Junta Directiva de CEPA, mediante el numeral 5, del acuerdo tomado mediante el punto Cuarto del Acta 2418 de fecha 22 de mayo de 2012, la que no podrá ser proveída ya que se trata de información que contiene datos particulares de la empresa y personales del Representante Legal o Persona Natural adjudicada en cada proceso tal como numero de DUI, NIT, teléfono, correo electrónico, dirección.

III. Se deniega el acceso a información según el Art. 73 de la LAIP Información Inexistente, con base a lo requerido en la citada solicitud, en relación a la contratación de adquisición según lo siguiente:

a) Lo relativo a los contratos por servicios relacionados con los servicios de vigilancia, servicios de oficina, cafetería y banquetes o restaurantes, en vista que la UACI informó a esta Unidad, que los mismos no son requeridos por CEPA; por lo que no se han suscrito contratos sobre ellos y en su defecto la información es inexistente en los registros de CEPA.

b) Lo relacionado a los contratos de calzado correspondiente a los periodos de 2007 y 2009, en vista que según nota emitida por la UACI, informa a esta Unidad, que los contratos u ordenes de compra relacionados con este proceso para los años antes citados, no existen en el banco de datos del Archivo General de Oficina Central ni en los Archivos de UACI.

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación y entrega de la información según lo solicitado _____ se remite documentos adjunto la resolución No. Res_UAIP_25/2013, y documentos de contratos citados en el Romano I en su versión pública y modificaciones a los mismos según corresponde.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accesando a la página Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente" .**NOTIFIQUESE**

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Licda. Ingrid Elizabeth Portillo
Encargada de las Actividades del Oficial de Información

Francisco Morales
21/03/2013 11:25 am.

Recibe Informacion en USB